Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.-

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 28 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino a fs. 24, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 5 del departamento judicial de la mencionada localidad bonaerense.

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI